

Circular nº. 42/FIFLP

Las Palmas de GC, 13 de julio de 2020

Acuerdos de la Junta Directiva de la FIFLP y la FCF

El pasado jueves 9 de julio de 2020, se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva de la FIFLP, al objeto de tratar diversos asuntos importantes, de entre los cuales, se destaca la modificación de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la temporada 2019-2020. Asimismo, al día siguiente, 10 de julio de 2020, la Junta Directiva de la FCF, también se reunió en sesión extraordinaria, para igualmente tratar distintos temas y adoptar decisiones en asuntos de ámbito autonómico que afectaban al conjunto de los clubes afiliados a las Federaciones Interinsulares de Fútbol de Las Palmas y Tenerife, como por ejemplo el inicio del trámite de licencias de la temporada 2020-2021.

1. Acuerdos de la Junta Directiva de la FIFLP de fecha 09.07.2020

Modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones de ámbito Interinsular e Insular Temporada 2019-2020.

Habida cuenta de las situaciones excepcionales y extraordinarias relacionadas directamente con la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19 y que se han ido sucediendo desde la aprobación en la Junta Directiva de la FIFLP del 13 de mayo de 2020, de la modificación de las Normas Reguladoras de las Competiciones para la temporada 2019-2020 y que nos han obligado a realizar nuevos cambios, necesarios en aras a facilitar un enlace apropiado con la temporada 2020-2021, es por lo que al amparo del artículo 29.d) de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, la Junta Directiva de la FIFLP, ha aprobado las modificaciones siguientes:

(En **color azul** se han especificado los **cambios** en la redacción y en **color rojo lo suprimido**)

Título II - Disposiciones Específicas

8. Liga Juvenil Preferente de Gran Canaria

8.1 Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 18 equipos

8.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

8.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad**,

integridad, justicia deportiva y resultados competitivos, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Ascenderán a la categoría División de Honor Juvenil, los dos mejores clasificados de la liga. Los siguientes doce mejores clasificados de la Juvenil Preferente de Gran Canaria, ascenderán a la nueva división Interinsular de la categoría Juvenil, de nueva creación para la temporada 2020-2021.

Los clasificados en los puestos 15,16 y 17, conservarán la división Preferente de Gran Canaria de la categoría Juvenil.

8.4 Descensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

No habrá descensos a la categoría Primera Juvenil de Gran Canaria.

9. Liga Juvenil Preferente de Lanzarote

9.1 Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 15 equipos

9.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

9.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Canaria de Fútbol en su sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2020 y de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas de 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

El equipo que ostente la condición de mejor clasificado, ascenderá a la división Interinsular de la categoría Juvenil, de nueva creación para la temporada 2020-2021.

10. Liga Juvenil Preferente de Fuerteventura

10.1 Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 15 equipos

10.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

10.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Canaria de Fútbol en su sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2020 [y de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas de fecha 09 de julio de 2020](#), en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

El equipo que ostente la condición de mejor clasificado, ascenderá a la división Interinsular de la categoría Juvenil, de nueva creación para la temporada 2020-2021.

11. Liga Primera Juvenil de Gran Canaria

11.1 Equipos participantes

Estará formada por dos grupos de 18 equipos cada uno.

11.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

11.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 [y 09 de julio de 2020](#), en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Ascenderán automáticamente a la categoría Juvenil Preferente [de Gran Canaria](#) tantos equipos como sean necesarios del grupo 1 y 2 de la categoría Primera Juvenil de Gran Canaria, hasta la conformación de [un grupo de 14 equipos para la temporada 2020-2021](#), siguiendo el orden clasificatorio resultante de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de las presentes Normas Regulatorias de las Competiciones.

11.4 Descensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

No habrá descenso a Segunda Juvenil de Gran Canaria

12. Liga Segunda Juvenil de Gran Canaria

12.1 Equipos participantes

Estará formada por cuatro grupos de un máximo de 20 equipos cada uno.

12.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

12.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Ascenderán automáticamente a la Primera Categoría Juvenil de Gran Canaria los dos mejores clasificados de los grupos 1, 2, 3 y 4 de Segunda Juvenil Gran Canaria, hasta la conformación de dos grupos, siguiendo el orden clasificatorio resultante de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de las presentes Normas Regulatoras de las Competiciones.

13. Liga Cadete Preferente de Gran Canaria

13.1 Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 18 equipos

13.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

13.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Los doce primeros clasificados ascenderán a la nueva división Interinsular de la categoría Cadete, de nueva creación para la temporada 2020-2021. El resto de equipos continuarán adscritos a la Cadete Preferente de Gran Canaria, división que de cara a la temporada 2020-2021, quedará configurada en dos grupos.

13.4 Descensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia**

deportiva y resultados competitivos, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

No habrá descensos a Primera categoría Cadete de Gran Canaria

14. Liga Cadete Preferente de Lanzarote

14.1 Equipos participantes

Estará formada por un grupo de 13 equipos.

14.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

14.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

El equipo que ostente la condición de mejor clasificado, ascenderá a la división Interinsular de la categoría Cadete, de nueva creación para la temporada 2020-2021.

5

14.4 Descensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

No habrá descensos a la Primera Categoría Cadete de Lanzarote

15. Liga Primera Cadete de Gran Canaria

15.1 Equipos participantes

Estará formada por siete grupos de un máximo de 18 equipos cada uno.

15.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

15.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis

sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Para la temporada 20-21 y como consecuencia de la reestructuración prevista para esta categoría y dado que todos los grupos se conformará, **preferiblemente y salvo causas excepcionales**, con un máximo de 14 equipos por grupo y en aras de causar el menor perjuicio posible se establecerán los ascensos a la categoría **Preferente Cadete de Gran Canaria** necesarios para la conformación de **dos grupos en función de las posibilidades de incrementar o no el número de los mismos**. En cualquier caso, se **establecerá** el orden de preferencia en función de la clasificación obtenida conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de las presentes Normas Regulatoras. ~~si bien el mejor derecho clasificatorio, en todo caso, quedará reservado, exclusivamente, al primer equipo del club de que se trate.~~

17. Liga Cadete Insular de Fuerteventura

17.1 Equipos participantes

Estará formada por dos grupos de 10 equipos cada uno.

17.2 Sistema de competición

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

El campeón absoluto de la categoría será el equipo que ostente la condición de mejor clasificado, resultante de aplicar lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de las presentes Normas Regulatoras.

17.3 Ascensos

El equipo que ostente la condición de mejor clasificado, ascenderá a la división Interinsular de la categoría Cadete, de nueva creación para la temporada 2020-2021.

20. Liga Primera Infantil de Gran Canaria

20.1 Equipos participantes

Estará formada por ocho grupos de un máximo de 18 equipos-

20.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

20.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Para la temporada 20-21 y como consecuencia de la reestructuración prevista para esta categoría y dado que todos los grupos se conformarán **preferiblemente y salvo causas excepcionales** con un máximo de 14 equipos por grupo y en aras de causar el menor perjuicio posible se establecerán los ascensos a la categoría **Preferente Infantil de Gran Canaria** necesarios para la conformación de **tres** grupos, en cualquier caso se establece el orden de preferencia en función de la clasificación obtenida conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de las presentes Normas Regulatoras, si bien el mejor derecho clasificatorio, en todo caso, quedará reservado, exclusivamente, al primer equipo del club de que se trate.

25. Liga Primera Alevín Fútbol-8 de Gran Canaria

25.1 Equipos participantes

Estará formada por diez grupos de un máximo de 18 equipos cada uno

25.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

25.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Para la temporada 20-21 y como consecuencia de la reestructuración prevista para esta categoría y dado que todos los grupos se conformarán **preferiblemente y salvo causas excepcionales**, con un máximo de 14 equipos por grupo y en aras de causar el menor perjuicio posible se establecerán los ascensos a la categoría **Preferente Alevín de Gran Canaria** necesarios para la conformación de **tres** grupos. En cualquier caso, se **establecerá** el orden de preferencia en función de la clasificación obtenida conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de las presentes Normas Regulatoras, si bien el mejor derecho clasificatorio, en todo caso, quedará reservado, exclusivamente, al primer equipo del club de que se trate.

30. Liga Primera Benjamín Fútbol-8 de Gran Canaria

30.1 Equipos participantes

Estará formada por ocho grupos de un máximo de 18 equipos cada uno

30.2 Sistema de competición

Se jugará una liga a doble vuelta

30.3 Ascensos

Al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas en su sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2020 y 09 de julio de 2020, en relación con las excepcionales circunstancias derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, por fuerza mayor y en atención a los principios de **objetividad, integridad, justicia deportiva y resultados competitivos**, que han sido tenidos en cuenta para la adopción de los referidos acuerdos, se establece lo siguiente:

Para la temporada 20-21 y como consecuencia de la reestructuración prevista para esta categoría y dado que todos los grupos se conformarán **preferiblemente y salvo causas excepcionales**, con un máximo de 14 equipos por grupo y en aras de causar el menor perjuicio posible se establecerán los ascensos a la categoría **Preferente Benjamín de Gran Canaria** necesarios para la conformación de **tres** grupos. En cualquier caso, se **establecerá** el orden de preferencia en función de la clasificación obtenida conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de las presentes Normas Regulatoras, si bien el mejor derecho clasificatorio, en todo caso, quedará reservado, exclusivamente, al primer equipo del club de que se trate.

2. Acuerdos de la Junta Directiva de la FCF de fecha 10.07.2020

Fechas de comienzo de tramitación de licencias temporada 2020-2021

Tal y como ya advertimos en nuestra circular 40, el inicio el 15 de julio de 2020 del trámite de licencias y/o renovaciones de la temporada 2020-2021, quedaba supeditado a la RFEF. En este sentido la RFEF nos ha informado que las previsiones iniciales son las de abrir el referido plazo una vez concluya la actual temporada 2019-2020, por lo que siguiendo recomendaciones de la propia RFEF y de la FCF, el periodo de solicitud de licencias y/o renovaciones, correspondiente a la próxima temporada 2020/2021 comenzará el día 05 de agosto de 2020, **salvo que la Real Federación Española de Fútbol establezca otra cosa durante este periodo, lo cual sería convenientemente comunicado.**

En la sección de Normativa de la web www.fiflp.com, se ha publicado con esta fecha, el texto actualizado de las Normas Regulatoras de las Competiciones Interinsulares e Insulares de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas para la temporada 2019-2020, que contienen las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva el día 09 de julio de 2020 y las cuales entrarán en vigor desde el mismo día su publicación.

Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General